



Joseph A. Adashek, M.D., FACOG
Paul T. Wilkes, M.D., FACOG
Patricia M. Pierce, M.D., FACOG
Van R. Bohman, M.D., FACOG
Joel K. Schwartz, M.D., FACOG
Alan D. Bolnick, M.D., FACOG
Quynh T. Vo, M.D., FACOG

UN BREVE VISTASO A LO QUE ES ARBITRAJE

Page 1 of 3

Introducción

Arbitraje es una alternativa de resolución de disputa, un procedimiento que ha sido aprobado por tales grupos, como la asociación médica de California, y notado de ser un método a favor de resolver disputas bajo la corte suprema de los Estados Unidos.

Si no tiene mucho conocimiento a lo que es arbitraje en general, la información incluida aquí le provee algunos de los principios básicos de arbitraje.

¿Qué es el arbitraje?

Arbitraje es una manera alternativa de resolver disputas. En vez de llevar su desacuerdo o inconformidad por medio de un proceso costoso y tardío como litigación tribunal, usted y el doctor están de acuerdo y someten sus desacuerdos con un arbitrador para que el o ella tenga su determinación en cualquier disputa.

El arbitrador es seleccionado o escogido dentro del gran número de jueces retirados, quienes están disponibles y capacitados al servir en estos asuntos. Es mutuamente de acuerdo por ambos usted y el doctor. Después de una audiencia, por lo usual es menos formal que una diligencia en la corte. El arbitrador hace la decisión ("condecoración") aunque los procedimientos son diferentes, generalmente las mismas leyes y mismas medidas de daños a las cuales se aplican en la diligencia en la corte, también se aplican en arbitraje.

¿El Arbitraje te previene de hacer una Demanda?

No. Por escoger arbitraje como forma de resolver un desacuerdo, lo que está esencialmente haciendo es moviendo la demanda a un foro diferente (i.e., de un jurado a un arbitrador) para escuchar y ultimadamente decidir su demanda.

¿Le previene de obtener un premio Financiero?

No. Arbitraje no le restringe o previene de obtener un premio financiero. De cualquier manera si el arbitrador acepta y está de acuerdo con su reclamo, le determinará una condecoración de daños. La corte suprema de los Estados Unidos tiene, de hecho, previamente mantenido que arbitraje es fuertemente a favor o aceptado como expeditivo y como una alternativa económica al sistema tribunal.

¿Pudiera ser representado por un abogado a mi elección?

Si. A cualquier persona en un arbitraje pudiera ser representado por un abogado a su elección de el o ella. El arbitrador escuchará los hechos y decidirá el asunto si si o no los convites o personas son representados por abogados.

¿Quién está ligado a este contrato?

Si usted escoge a firmar el acuerdo a arbitraje. Usted está en acuerdo a unirse y a cualquiera quien traiga pleito en conexión con el tratamiento o servicios dados a usted por su doctor. Si usted firma de parte de un miembro de la familia o alguna u otra persona a la cual tiene responsabilidad. Usted está uniendo a esa persona así como a cualquiera que pueda demandar en relación al tratamiento o servicios dados a esa persona por el doctor. Asimismo el doctor o quien este demandado de parte al doctor. Está ligado.

¿Qué cuesta el arbitraje?

En general, arbitraje es menos costoso que acciones tribunales. Las cuotas del arbitrador son ordinariamente compartidas igualmente por los convites o personas. El monto de esas cuotas se basará bajo la complejidad y lo largo del caso.

¿Si los dos convites o personas no les gusta el resultado del arbitraje, pudiera haber todavía un juicio con un jurado en la corte?

Generalmente, la respuesta es "no" menos costoso que acciones tribunales. Las cuotas del arbitrador son ordinariamente compartidas igualmente por los convites o personas. El monto de esas cuotas se basará bajo la complejidad y los del caso.

5761 S. Fort Apache Rd.
[Comer of Russell & Fort Apache]
Las Vegas, NV 89148

TEL: 702 341-6610
FAX: 702 341-6961
www.DesertPerinatalAssociates.com

653 N. Town Center Dr., Suite 412
[Next to Summerlin Hospital]
Las Vegas, NV 89144

3001 W. Horizon Ridge Pkwy
[Next to St. Rose Siena Hospital]
Henderson, NV 89052

Joseph A. Adashek, M.D., FACOG
Paul T. Wilkes, M.D., FACOG
Patricia M. Pierce, M.D., FACOG
Van R. Bohman, M.D., FACOG
Joel K. Schwartz, M.D., FACOG
Alan D. Bolnick, M.D., FACOG
Quynh T. Vo, M.D., FACOG

Page 2 of 3

¿ Si los dos convites o personas no les gusta el resultado del arbitraje, pudiera haber todavia un juicio con un juardo en la corte?

Generalmente, la respuesta es "no" todo el proposito d arbitraje es de evitar el gasto, tardanza e inconveniencia de ir a la corte. Condecoraciones de arbitaje pueden ser repasados y potencialmente ser cambiados de opinión ("anular") por el tribunal en circunstancias limitadas.

UN MENSAJE A NUESTROS PACIENTES ACERCA DE ARBITRAJE

El contrato es un acuerdo de arbitración. Con firmar ese acuerdo, estamos de acuerdo que cualquier disputa que surja fuera de los servicios medicos que reciba. Han de ser resueltos en ligacion de arbitraje preferible que una demanda en la corte. Demandas legales es algo que nadie anticipa y toda persona trata de evitar. Creemos que el metodo de resolver disputas por arbrtraje es uno de los sistemas mas justos para ambas personas pacientes y medicos. Acuerdo de arbitraje entre proveedores del cuidado de salud y pacientes han sido reconocidos de hace tiempo y aprobados por las cortes de California.

Con firmar este acuerdo; usted esta cambiando el lugar el cual demanda va a ser presentada. Todovia puede usted llamar a testigos y presentar evidencia. Cada persona elige un arbitrador (arbitradores de los convites); quienes después eligen a untercer arbitrador nuetro. Estos tres arbitradores escuchan el caso, este acuerdo generalmente ayuda a limitar los costos legales para ambos pacientes y medicos. Adelante, ambos personas se les da a cambio uno de los juicios rigurosos y publicidad que quiza acompañe diligencia judicial.

Nuestra meta es por supuesto dar, de tal manera cuidado medico para evitar cual quier disputa. Sabemos que los mayores problemas comiezan con la comunicación. Por eso, si usted tiene preguntas acerca de su salud, por favor preguntenos.

CUERDO DE ARBITRAJE ENTRE PACIENTE-MEDICO

Articulo 1: **Acuerdo para Arbitrar:** Esta en acuerdo que cualquier disputa de practica impropia medicina. Va en cuanto si algun servicio medicino sea rendido bajo este contrato fueron inecesarios o fueron imprpiamente, negligentemente o incompletamente rendidos, seran determinados por sumisión a arbitraje bajo la ley expresada en Nevada, y no por un litigio o recurso de un proceso de la corte a como la ley de Nevada provee para revision juridicia de la diligencia arbitral. A los dos convites o personas en este contrato. Al entrar en este ceden sus derechos constitcionales para si se presenta una cualquiera disputa decidida por la tribunal ante un juardo, y en vez de esto estan aceptando el ligo de arbitaje.

Articulo 2: **Todo Demanda Debe Ser Arbitrada:** Es la intencion de los convites o personas que este acuerdo ha de cubrir la existente o subsecuente demanda o controversias contrato o de otra forma. Y de juntar todos los convites o personas a los cuales sus demandas quiza surjan de o en cualquier manera relacionada al tratamiento o servicios proveidos o no proveidos por el identificado dado medico, grupo medico o asociación, sus companeros, asociados, y/o proveedores (aquí/después tambien colectivamente se refiere y dice "medico") al paciente. Incluyendo a cualquier espose o herederos del paciente y todo infante. Si es nacido o sin nacer al tiempo de la causa surgiendo alguna demanda. En el caso de alguna madre embarazada en termino "paciente" aquí significa la madre y el futuro a los que espera la madre hijo(a) o hijos(as).

Clasificado por el medico de cualquier accion en cualquier tribunal por el medico que cobre alguna cuota del paciente. No ha de renunciar el derecho a obligar arbitraje de cualquier demanda de malpractica medica. Aun sin embargo, siguiendo la aserción de cualquier demanda en contra del medico. Toda disputa de cuota. Fuera o no el sujeto de cualquier medida existente por la corte, no sera resuelta por arbitraje.

Articulo 3: **Ley Aplicable y Procedimientos:** Una petición de arbitraje debe ser comunicada escritamente bajo el correo de los Estados Unidos. Esptampillado prepagado, a todos los convites o personas, describiendo la demanda en contra del medico, el numero de todo dano que hubo, y (si necesario) su abogado de el/ella. Los convites o personas han de escoger un arbitrador quien haya sido un juez



Joseph A. Adashek, M.D., FACOG
 Paul T. Wilkes, M.D., FACOG
 Patricia M. Pierce, M.D., FACOG
 Van R. Bohman, M.D., FACOG
 Joel K. Schwartz, M.D., FACOG
 Alan D. Bolnick, M.D., FACOG
 Quynh T. Vo, M.D., FACOG

tribunal. De ambos lados estan de acuerdo que el arbitraje se ha de rejir basado a los Estatutos Revisados de Nevada (NRS) 38.2006-382.48,41^a.035,,045,,097,,100,,120,,42.005 y .021 y la fey federal de arbitraje (9U.S.C 1-4, y que ellos tienen el derecho absoluto a arbitrar separadamente las problemáticas de deudas y danos a petición, escrita al arbitrador. Los convites o personas han de llevar sus propios costos, cuotas y gastos, en conjunto con un pre-pago anticipado repartido a los arbitradores nuetros de sus cuotos y gastos.

Articulo 4: **Provision y Desuinion:** En culquier evento de provision(es) de este acuerdo nulo y/o inejecutable, tal provision(es) han de ser juzgados de separacion y el restante del acuerdo ejecutado en acuerdo con la fey federal de Nevada.

AVISO: CON FIRMAR ESTE CONTRATO ESTA DE ACUERDO CON TENER CUALQUIER PROBLEMÁTICA DE MALPRACTICA MEDICA DECIDIDO BAJO ARBITRAJE NEUTRO Y ESTA DANDO SU DERECHO A UN JURADO O JUICIO TRIBUNAL. VEA ARTICULO I EN ESTA CONTRATO.

_____ **DE SUS INICIALES AQUÍ PARA INDICAR QUE SE LE DIO UN DOCUMENTO TITULADO.**

“UN BREVE VISTASO A LO QUE ES ARBITRAJE PARA EL PACIENTE”

Por: _____
 Medico o Deb amente (Fecha)
 Autorizado Representante Firma

Por: _____
 Firma del Paciente (Fecha)

Por: _____
 De Molde o sello del medico,
 Grupo Medico o Nombre de Asociacion

Por: _____
 De Molde del Paciente

Por: _____
 Firma del traductor (si es necesario) (Fecha)

Por: _____
 Representante del Paciente
 Firma (si es necesario) (Fecha)

_____ De Molde del Traductor

_____ De Molde y relacion al paciente

Una copia firmada de este documento va al paciente. El Original ha de ser archivado en el historial medico del paciente.